

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 17 de diciembre de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

3.- PROPUESTA DE ARQUITECTURA-OBRAS PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS Y LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/42569

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO

El presente proyecto se redacta a petición de la Concejala Delegada de Urbanismo al objeto de proceder a la realización de obras de consolidación, rehabilitación y adecuación de la Plaza de Toros de Ciudad Real.

Las múltiples carencias en materia de accesibilidad, estabilidad, salidas y escaleras de evacuación, estanqueidad, funcionalidad, instalaciones, dotación de servicios, etc. hacen necesaria la ejecución del presente proyecto.

En la actualidad son muchas las carencias y limitaciones del edificio respecto a todas y cada una de las Normas vigentes de obligado cumplimiento para este tipo de edificios y actividades recreativas, como en lo referente a la accesibilidad, vías y recorridos de evacuación, aforo, lo referente a protección contra incendios y en general el CTE.

Las principales carencias y patologías del edificio de la Plaza de Toros, que se pretenden resolver con el presente proyecto, son las siguientes:

El graderío de piedra que no cumple las características ni dimensiones mínimas requeridas en la actualidad, pero es uno de los principales valores del coso taurino, se deberá conservar y rehabilitar en la medida de lo posible.

El número y anchura de vomitorios es insuficiente para el aforo existente y recorridos de evacuación, por lo que requeriría la creación y ensanchamiento de algunos de ellos. Por idéntica razón se requiere el aumento del número de escaleras, aumento de la anchura de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

los pasillos y creación de pasillos entre fila y fila del tendido.

No dispone de itinerarios accesibles ni lugares destinados para personas con movilidad reducida. Se precisaría la instalación de un ascensor.

Se requerirá la modificación de las puertas de salida, las dimensiones, tanto de las escaleras de evacuación y desembarco de las distintas plantas, como de las puertas de salida del recinto son insuficientes para el aforo previsto en la actualidad.

En cuanto a los aseos, requerirá la adaptación tanto al Reglamento de Espectáculos Públicos, como a la Normativa de Accesibilidad.

En caso de utilizar la plaza para actos durante la noche, o en zonas donde la iluminación natural sea reducida, es necesario instalar alumbrado de señalización y emergencia.

La zona de los corrales, cajón de curas, báscula y la manga de acceso de los toros se encuentran obsoletos, poco funcionales y faltos de condiciones de seguridad para los trabajadores de la plaza. El cajón de curas está inservible, a la báscula resulta casi imposible acceder, a las pasarelas se accede exclusivamente por unas escaleras de pates. También precisa de remodelación los espacios utilizados como vestuario de personal y como despacho de los veterinarios.

Además de estas carencias y limitaciones para su correcto funcionamiento y adecuación a la normativa vigente, existen otro tipo de problemas y patologías de tipo constructivo y de deterioro permanente de la Plaza de Toros. Los más significativos son los siguientes:

- Permanentes humedades por capilaridad provenientes del terreno y por filtraciones de los graderíos, los cuales no disponen de sistema de evacuación de agua de tal modo que toda el agua de lluvia es recogida por las gradas filtrándose hacia su interior. El agua es absorbida por los muros perimetrales de tapial con su consiguiente deterioro y desprendimientos habituales. Estas humedades también afloran en los solados.
- La cubierta de los palcos es de teja sobre tablero de rasillas, apoyados en correas y cerchas de madera, las cuales presentan deformaciones y alabeos que evidencian carencias estructurales. El falso techo de cañizo tiene importantes deformaciones y se ha desprendido y caído en varias zonas. La cubierta de la entrada principal es de fibrocemento y presenta problemas en las placas onduladas de cubierta en el canalón, en el encuentro con los petos y en las propias bajantes. La cubierta de los toriles es terraza plana de baldosín catalán y presenta problemas de filtraciones y humedades junto a las bajantes.
- Las escaleras de los vomitorios y las gradas presentan escalones de desigual altura con múltiples irregularidades, diferencia en los materiales, peldaños rotos y altura insuficiente en los vomitorios. Las salidas tienen escalones que sería necesario eliminar para facilitar una evacuación segura y accesible hacia la calle.
- Debido principalmente a la acción de la lluvia y el hielo los pilares de hormigón que

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

sustentan los palcos se encuentran agrietados en su base con la consiguiente pérdida de resistencia. Los muros de fachada que soportan el peso de la cubierta, el forjado de los palcos y el peso y empuje de parte del graderío, presentan un importante desplome hacia el exterior de la plaza.

- La madera con la que están contruidos los burladeros y la barrera se encuentra en un avanzado estado de degradación.
- La gran cantidad de postes y tablones que se encuentran podridos o debilitados requieren su sustitución.

Propongo a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la necesidad de llevar a cabo la ejecución de la obra ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS, al objeto de proceder a la realización de obras de consolidación, rehabilitación y adecuación de la Plaza de Toros de Ciudad Real, según consta en la memoria del proyecto que se adjunta.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto de ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE CIUDAD REAL redactado por el Arquitecto Municipal Emilio Velado Guillén, los Arquitectos Técnicos Municipales Manuel Vicente Álvarez y Julio Gómez Ruiz y el Ingeniero Técnico Industrial Municipal Pedro A. Caballero Moreno, con un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA: 1.821.095,13 euros; 21% I.V.A.: 382.429,98 euros; **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IVA 2.203.525,11 euros.**

El proyecto cuenta con **Informe de supervisión favorable**, de fecha 17 de diciembre de 2021, de la Jefa de Sección de Planeamiento, Irene Arenas Molina y del Jefe de Servicio de Planeamiento y Supervisión de Proyectos, Ramón Sánchez-Valverde Cornejo.

TERCERO: Incorporar al Acuerdo de aprobación del proyecto, la **RESOLUCIÓN** dictada por el Delegado Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Ciudad Real **CONCEDIENDO** al Ayuntamiento de Ciudad Real **Autorización Previa** para la realización de la intervención citada y los **CONDICIONANTES TÉCNICOS PARTICULARES** que figuran en la misma.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Arquitectura-Obras, Mantenimiento, Festejos, Intervención y Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.
SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,